





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ MEJORA-
MIENTO LOS JARDINES, HIJUELAS**

RESOLUCIÓN EX. N° 3148-7

VALPARAISO, 23 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 07543 de fecha 6 de Octubre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 11986 de fecha 7 de Agosto de 2017, mediante el cual la representante de Entidad Patrocinante SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Mejoramiento Los Jardines de Hijuelas, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 90-1792 de fecha 7 de Septiembre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance igual o mayor al 65%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ MEJORAMIENTO LOS JARDINES, HIJUELAS

N°	COD. GRUPO	NOMBRE	RUT
1	127159	ÁLVAREZ RAMÍREZ CARINA ALEJANDRA	13.541.110-8
2	127159	ÁLVAREZ RAMÍREZ EVELYN ANDREA	15.094.369-8
3	127159	GALLARDO SALINAS JUANA LORENA	13.182.182-4
4	127159	LAZO NAVARRETE HUGO SEGUNDO	16.059.343-1
5	127159	LOYOLA ARAVENA DANTE AUGUSTO	10.292.921-7

6	127159	MARCHANT REYES MYRIAM KARINA	15.045.730-0
7	127159	OLIVARES CABRERA HUGO ALONSO	15.093.286-6
8	127159	OSORIO LÓPEZ HÉCTOR EDUARDO	10.827.746-7
9	127159	OSORIO ORTEGA LYDIA MARINA	12.601.483-K
10	127159	RODRÍGUEZ BRADY KARLA KARINA	13.365.219-1
11	127159	VALENZUELA GÓMEZ GIOVANNA YESENIA	13.188.191-6
12	127159	VERA TEJEDA VICTORIA DEL PILAR	15.521.710-3
13	127159	VILLAGRA CONEJERAS GABRIEL ALEJANDRO	9.669.311-7
14	127159	VILLARROEL DÍAZ JOHANNA FABIOLA	13.187.312-3

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



TRANSSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.